

# SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículo Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XXXVIII y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 5 y 6 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; y

## CONSIDERANDO

Que como resultado del informe de resultados de la Auditoría de Desempeño con enfoque a Resultados practicada por la auditoría superior del estado (ASEG), del Programa K005 "Logística para los negocios" referente al Q0740 "Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo" y en específico a la **Recomendación número 10**. "Para que la SDES elabore un estudio estratégico o proyecto en el que se identifiquen y justifiquen necesidades de construcción de nueva oferta de naves industriales e incentive de manera efectiva la atracción de inversiones privada mediante proyectos productivos".

Es por ello que, en base a dichas recomendaciones, esta Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable considera necesario precisar y realizar las acciones necesarias en donde se señale la necesidad de precisar un estudio que muestre precondiciones favorables, tales como mano de obra, conexión carretera, etc.

En ese orden de ideas, se consideró importante el modificar las Reglas de Operación del Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo del Programa Naves de Empleo Q0740 para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de ejecutar los programas diseñados e impulsados como política pública, y acorde a las disposiciones legales en cita, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo Único.** Se modifica a manera de Adición, la fracción IV del Artículo 21 de Reglas de Operación del Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo del Programa Naves de Empleo Q0740 para el Ejercicio Fiscal 2019, Publicadas de en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 261, Decima Cuarta Parte, de fecha 31 de Diciembre de 2018.

### **Reglas de Operación del Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo del Programa Naves de Empleo Q0740 para el Ejercicio Fiscal 2019**

#### **Sección III**

#### **Apoyo Colaborativo para Construcción de NIE**

#### *Criterios de aplicación*

**Artículo 21.-** En la modalidad de...

- I. Disponibilidad de terreno...
- II. Presupuesto de SDES...
- III. Donación de terreno...

- IV. Estudio de Factibilidad que demuestre la viabilidad técnica, de servicios y disponibilidad de mano de obra.


#### Transitorios

#### Vigencia

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo del Programa Naves de Empleo Q0740 para el Ejercicio Fiscal 2019, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.** Todo lo previsto en las Reglas de Operación del Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo del Programa Naves de Empleo Q0740 para el Ejercicio Fiscal 2019, Publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 261, Decima Cuarta Parte, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que no hayan sufrido modificación con el presente acuerdo siguen vigentes

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los 7 siete días del mes de Mayo de 2019 dos mil diecinueve.



**Lic. Mauricio Usabiaga Díaz Barriga**  
**Secretario de Desarrollo Económico Sustentable**



**Lic. Joel Freylan Salas Navarro**  
**Subsecretario para el Desarrollo de la Micro, Pequeña**  
**y Mediana Empresa**